

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Informo a la señora Juez que, la coejecutada, **EMILIA DEL SOCORRO SILVA MAYA** presentó contestación a la demanda, proponiendo los medios exceptivos de defensa dentro del término otorgado para ello.

Se encuentra pendiente de la notificación a los demás ejecutados.

A su Despacho para lo que se sirva proveer.

Jerico, once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023)



ELKIN VALENCIA MONTOYA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

Jerico, once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO:	05368-31-89-001- 2022-0076 -00
PROCESO:	EJECUTIVO HIPOTECARIO
EJECUTANTES:	EDGAR DE JESÚS, ROSALBA Y MARGOTH DE JESÚS RESTREPO CÁRDENAS, REPRESENTADOS POR LA SRA. MARÍA OLGA CÁRDENAS MACÍAS
EJECUTADOS:	MARÍA LUCÍA DE LAS MERCEDES MUÑOZ RESTREPO, EMILIA DEL SOCORRO SILVA MAYA, JUDY NANCY ESTRADA VELÁSQUEZ Y JUAN PABLO MONTOYA MARÍN
ASUNTO:	Incorpora contestación de demanda y requiere a los coejecutantes.

Auto Sustanciación Nro. 068

En consideración a la constancia secretarial que antecede, se ordena incorporar contestación y/o medios exceptivos de defensa propuestos por la coejecutada, **EMILIA DEL SOCORRO SILVA MAYA**.

Previo trámite de dichas excepciones, deberá encontrarse integrado el contradictorio.

Se requiere a la parte coejecutante, dar cumplimiento al numeral tercero del auto interlocutorio No. 050 del día 11 de mayo de 2022.

NOTIFÍQUESE



OLGA LUCÍA SOTO GIL
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por Estado # 039 fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO DE JERICÓ-ANTIOQUIA el día 12 del mes de ABRIL de 2023 a las 8:00 A.M.

Secretario

